

V. OTROS ANUNCIOS

63**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA**

Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Universidad Francisco de Vitoria, por la que se publica la modificación de los planes de estudio de las siguientes titulaciones: Grado en Comunicación Audiovisual, Grado en Gastronomía, Grado en Ingeniería en Sistemas Industriales, Grado en Marketing, Grado en Nutrición Humana y Dietética, Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y la Procura, Máster Universitario en Dirección y Gestión para la Calidad de Centros Educativos, Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe/Bilingual Education, Máster Universitario en Enseñanza de Español para Extranjeros, Máster Universitario en Humanidades, Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madri+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar esta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 302, de 16 de diciembre de 2024.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madri+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar esta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Gastronomía de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 302, de 16 de diciembre de 2024.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madri+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar esta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería en Sistemas Industriales de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 302, de 16 de diciembre de 2024.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madri+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar esta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Marketing de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 302, de 16 de diciembre de 2024.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madri+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar esta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 302, de 16 de diciembre de 2024.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madri+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar esta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y la Procura de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 302, de 16 de diciembre de 2024.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madri+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar esta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rec-

torado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Dirección y Gestión para la Calidad de Centros Educativos de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 302, de 16 de diciembre de 2024.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madri+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar esta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe / Bilingual Education de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 302, de 16 de diciembre de 2024.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madri+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar esta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Enseñanza de Español para Extranjeros de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 302, de 16 de diciembre de 2024.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madri+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar esta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Humanidades de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 302, de 16 de diciembre de 2024.

Una vez recibido informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madri+d a la modificación del plan de estudios ya verificado, por no afectar esta a la naturaleza ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 302, de 16 de diciembre de 2024.

Pozuelo de Alarcón, a 17 de diciembre de 2024.—El Rector, Daniel Sada Castaño.

(02/20.933/24)

